



Aprueba convenio de pago

Huépil, 26 de mayo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1573 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto de pago n° 224 del 14/02/2017 por concepto cancelación honorarios de viajes comunitarios.
- f) El convenio firmado de fecha 19/05/2017 en el cual la Sra. María Vallejos Zamorano se compromete a pagar \$133.332 diferencia cobrada en boleta de honorarios n° 51.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE el convenio Firmado entre la Municipalidad de Tucapel y Srta. María Vallejos Zamorano para cancelar la suma de \$133.332 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos) de la letra f) de los vistos.
- 2) Impútese el pago a la cta. 115089999008 otros ingresos del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao



CONVENIO DE PAGO

En Huépil, a 19 de mayo de 2017 entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Administrador don Francisco Dueñas Aguayo, Rut 9.551.606-8, con Domicilio en Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel y Srta. María Luisa Vallejos Zamorano, Rut [REDACTED], domiciliada en Santa Rosa N°170 de Huépil, comuna de Tucapel, han convenido lo siguiente:

Primero: La Srta. María Luisa Vallejos Zamorano adeuda a la Municipalidad de Tucapel la suma de \$133.332 correspondiente a cobro excesivo de la boleta n°51 de fecha 14/02/2017 de honorarios viajes comunitarios desde el día 30/01/2017 al 02/02/2017, cuyo monto debía cobrarse por un total de \$44.444 impuesto incluido.

Segundo: La Srta. María Luisa Vallejos Zamorano, ofrece pagar la suma de \$133.332 en 7 cuotas de \$19.047 las que se cancelaran de la siguiente forma:

30/06/2017 \$19.047.-
31/07/2017 \$19.047.-
31/08/2017 \$19.047.-
29/09/2017 \$19.047.-
31/10/2017 \$19.047.-
30/11/2017 \$19.047.-
29/12/2017 \$19.047.-

El presente convenio se firma en tres ejemplares quedando dos en poder de la municipalidad de Tucapel.

MARÍA LUISA VALLEJOS ZAMORANO
[REDACTED]



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
[REDACTED]

Administrador Municipal

10



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, POR MODIFICACION DE CONVENIO DE PROYECTO "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR TUCAPEL"

HUEPIL, 07 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, respectivamente, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Tucapel, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel", aprobado por Resolución Exenta N°051 de fecha 16.05.2017

DECRETO N° : 1680 /17/

- APRUEBESE El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Tucapel, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel", aprobado por Resolución Exenta N°051 de fecha 16.05.2017
- PROCEDASE según lo contemplado en la normativa de compra y contrataciones públicas del Estado. (Ley 19.886), para la contratación de ejecución de obras de estas características.
- IMPUTESE el gasto ocasionado a la cuenta 2140583, destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FJDA/GPL/PNE/PBP/ncr.

